



Asociación de utilidad pública
Decreto 1/2019, de 8 de enero

Ekologistak Martxan se querrela contra Verter Recycling 2002 S.L. por el derrumbe del vertedero de Zaldibar

La organización considera que los hechos ocurridos no son casuales y pueden implicar delitos contra el medio ambiente y la seguridad de los trabajadores, sin descartar responsabilidades por acción u omisión en el control administrativo

Ekologistak Martxan ha presentado ante los Juzgados de Durango una querrela en el ejercicio de la Acción Popular contra la empresa VERTER RECYCLING 2002 S.L. y los responsables de la misma, por los hechos que ocasionaron el pasado 6 de febrero de 2020 el derrumbe de la masa de residuos acumulados en el vertedero de Zaldibar y su posterior desprendimiento y deslizamiento en dirección a la Autopista A-8.

Como consecuencia de ese desprendimiento, dos de los trabajadores que se encontraban en las instalaciones del vertedero, ALBERTO SOLOLUZE y JOAQUÍN BELTRÁN fueron sorprendidos por el deslizamiento y sepultados por la masa de materiales arrastrados. A fecha de hoy permanecen desaparecidos bajo la masa de residuos y continúan las tareas para su búsqueda.

Se incluyen también, entre los hechos, la realización de trabajos de emergencia y rescate sin equipos y material de seguridad adecuados, durante varias horas, en un vertedero que almacenaba 16.148 toneladas de residuos de construcción con amianto, mezclados con el resto de los residuos, sin ningún tipo de tratamiento previo, aislamiento o separación.

Asimismo, la generación a partir del 7 de febrero de incendios, al entrar en combustión la masa de residuos y el metano generado por la descomposición de los mismos. Estos incendios han provocado diversas emisiones atmosféricas contaminantes, que han podido afectar a los habitantes de los municipios de Zaldibar, Ermua y Eibar, en distinto grado en función de las distancias y los vientos dominantes. De hecho, las elevadas emisiones detectadas de dioxinas y furanos provocaron la adopción por las autoridades públicas de alertas y recomendaciones de medidas de seguridad y salubridad pública para las poblaciones de dichos municipios, que se han prolongado durante varios días.

Finalmente, la posible contaminación de la regata de Aixola y el río Ego, donde se ha detectado un aumento de amonio, que supera las Normas de Calidad Ambiental de aguas, y la presencia de metales (cadmio, níquel, selenio,...) en cantidades elevadas.

La querrela de *Ekologistak Martxan* se presenta, en principio, contra la empresa VERTER RECYCLING 2002 S.L., así como contra aquellos responsables directivos y/o técnicos de la empresa que pudieran ser posteriormente investigados y, en su caso, imputados como responsables y/o partícipes de los hechos presuntamente delictivos que se someten a investigación y enjuiciamiento.

En cuanto a su calificación jurídica, sin prejuzgar la misma en este momento, podríamos estar ante un delito contra los recursos naturales y el medio ambiente (artículos 325, 326, 326 bis y demás concordantes del Código Penal) y un delito contra los derechos de los trabajadores (artículos 316, 317 y 318 del Código Penal).

No se descarta que la investigación judicial pudiera determinar además la existencia de otro tipo de acciones u omisiones y sus responsabilidades penales, en relación con la actividad de control administrativo y técnico, por parte de autoridades y/o funcionarios de las administraciones competentes, lo que pudiera implicar delitos de de prevaricación ambiental y/o administrativa del artículo 329, en relación con el artículo 404 del Código Penal.

Ekologistak Martxan entiende que los graves hechos ocurridos en el vertedero de Zaldibar, a partir del 6 de febrero, no son casuales o debidos a un imprevisible y fatal accidente. Son consecuencia de una nefasta gestión del vertedero y un deficiente control de su proceso de llenado y funcionamiento. Y ello con los datos que, hasta el momento, se han ido haciendo públicos.

Las responsabilidades derivadas de estos hechos y de sus consecuencias más graves y fatales deberán ser investigadas y depuradas judicialmente en un proceso penal sin limitaciones y con todas las garantías, para que hechos como los ocurridos y otros similares no vuelvan a suceder jamás.

Pero ello no debe suponer cerrar o aplazar el debate sobre la necesidad de un cambio de modelo en la producción y gestión de los residuos, que pasa por hacer realidad las pregonadas políticas de reducción, reutilización y reciclaje en su generación (economía circular lo llaman ahora) y de reducción de impactos en su gestión. Y tampoco el debate sobre la necesaria gestión pública y transparente de los vertederos de residuos, para evitar así, que sigan siendo un negocio económico privado, que en aras al máximo beneficio económico elimina garantías de control y seguridad.

Lo urgente (encontrar a los dos trabajadores engullidos por los residuos y hoy desaparecidos y evitar mayores daños a la salud de las poblaciones más afectadas y al medio ambiente) no puede convertirse en una cortina de humo para ocultar lo necesario (otro modelo de gestión pública de los residuos, empezando por los vertederos).

En Bilbao, a 5 de marzo de 2020